



Resolución Jefatural

N° 070 - 2023-ACFFAA

Lima, 18 de Julio de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, establece que *“La Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que ejerce la autoridad administrativa delegada por el Jefe de la Agencia. Está a cargo del Secretario General, quien es la más alta autoridad administrativa de la entidad. Es el nexo de coordinación entre la máxima autoridad institucional y los órganos de asesoramiento y apoyo. Tiene a su cargo la gestión administrativa, informática y actividades de asuntos legales que se brindan a los diferentes órganos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2023-ACFFAA, se designa al señor Francisco Javier REYES MALAVERRI, en el cargo de confianza de Secretario General de la Agencia Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, teniendo en cuenta que el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, resulta necesario aceptar la referida renuncia y designar a la funcionaria que ejercerá el cargo de confianza de Secretaria General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Con el visado de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Francisco Javier REYES MALAVERRI, en el cargo de confianza de Secretario General de la Agencia Compras de las Fuerzas Armadas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora Ana Magdelyn CASTILLO ARANSAENZ, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Agencia Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Manuel Santiago Váscones Morey
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas